



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 26 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 220 –2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02

Presente. –

Asunto : ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS BRIGADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Referencia : a. Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU
b. Guía de Orientaciones para la conformación de La Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
a. Resolución Ministerial N.º 189 -2021-MINEDU
b. Expediente: MPT2023-EXT- 51030

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), el cual establece disposiciones para orientar a las instancias de gestión educativa descentralizada, para la ejecución de las acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión de riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos de gestión y planificación a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuestas ante desastres. Asimismo, instituye que se deben considerar los tres componentes de la GRD, a fin de desarrollar las siguientes acciones:

1. Gestión prospectiva: Planificada para evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro en el servicio educativo.
2. Gestión correctiva: Para corregir o mitigar el riesgo existente en el servicio educativo.
3. Gestión reactiva: Para desarrollar medidas destinadas a enfrentar emergencias y desastres que puedan afectar el servicio educativo.

En el documento de referencia b), se brinda las orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo y de Desastres en las IIEE y Programas Educativos de la Educación Básica. Igualmente, orientan sobre la responsabilidad de articular acciones con las Brigadas de EA y GRD de la siguiente manera:

a. Con el Comité de Gestión de Condiciones Operativas.

- La Brigada de EA y GRD, conjuntamente con el responsable de GRD, contribuyen para que este Comité, incorpore en los instrumentos de gestión, las acciones a ser desarrolladas en el o los PEAI a ser planteados en la IE.
- Coordina con la Comisión de gestión de condiciones operativas, la “elaboración, implementación y evaluación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres según la normativa vigente.
- Coordina la implementación de simulacros sectoriales programados o inopinados con participación activa.
- Participa en la “implementación, evaluación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y de simulacros sectoriales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Coordina el reporte de incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE por peligro inminente, emergencia y/o desastre.
- Monitorea las necesidades y las acciones ejecutadas y comunica a las instancias correspondientes según la normativa vigente y según el sub numeral: 5.4. Práctica 4.
- Coordina y monitorea el mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la institución educativa.
- Promueve la incorporación de otras acciones de educación ambiental y de gestión del riesgo de desastres.

b. Con el Comité de Gestión Pedagógica.

- La Brigada de EA y GRD participa activamente en la promoción de la implementación de Proyecto(s) educativo(s) ambiental(es) integrado(s) (PEAI) de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4. Práctica 4.
- Implementa estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa de la “Guía de Gestión Escolar”.
- Promueve, de acuerdo a la función 6, de la tabla 4. Funciones del Comité de Gestión Pedagógica, del numeral 5.3.2 Comité de Gestión Pedagógica (RM N.º 189 -2021-MINEDU), los PEAJ que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes, en atención a la diversidad, asegurando su incorporación en los instrumentos de gestión.

c. Con el Comité de Gestión del Bienestar.

- La Brigada de EA y GRD se articula con el Comité de Gestión del Bienestar, a través de su participación activa en los roles asignados de los brigadistas.
- Identifica en la IE, los espacios existentes de participación y representación estudiantil para articularse y empoderar sus acciones de cara a ser activa la participación estudiantil, como por ejemplo los municipios escolares, policía escolar, brigadas.
- Identifica y promueve el trabajo articulado de la comunidad educativa con personas o instituciones aliadas de la localidad, a fin de potenciar los objetivos planteados en los instrumentos de gestión de la IE donde se han insertado el PEAJ, el plan de Gestión del Riesgo de Desastres y otras acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres.

Asimismo, es importante tener en cuenta que la conformación de las Brigadas de EA y GRD están integrados por:

1. **Brigadista líder:** Coordina y conduce a la Brigada de EA y GRD. Debe ser un/a docente u otro adulto integrante de la comunidad educativa.
2. **Brigadista responsable:** Tienen diferentes responsabilidades en función del rol que cumplen. Al igual que él o la brigadista líder, podrá ser un/a docente u otro adulto integrante de la comunidad educativa. Según el rol que cumplen los integrantes de la Brigada de EA y GRD son:
 - 2.1. **De cambio climático.** - Coordina las actividades para el desarrollo de las acciones vinculadas a la mitigación, adaptación y resiliencia ante el cambio climático en la IE.
 - 2.2. **De salud y primeros auxilios.** - Coordina las actividades para el cuidado de la salud y la prestación de los primeros auxilios en la IE.
 - 2.3. **De soporte socioemocional y actividades lúdicas.** - Promueve el desarrollo de acciones para el soporte socioemocional y actividades lúdicas ante situaciones de emergencia o desastre que podrían afectar a la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 2.4. De ecoeficiencia.** - Coordina las actividades para contribuir al desarrollo de las acciones vinculadas al fomento de la ecoeficiencia.
- 2.5. De protección de la biodiversidad.** - Coordina las actividades para promover el cuidado y conservación de la biodiversidad en la el entorno y la región. (color verde)
- 2.6. De seguridad y protección.** - Identifica si el local educativo está ubicado cerca de bares, locales de vídeo-juegos, fábricas, grifos, otros de riesgo social, a fin de promover acciones de sensibilización sobre los riesgos que implica para la seguridad física, emocional y social de la comunidad.
- 2.7. De señalización y evacuación.** - Coordina con el responsable de gestión del riesgo de desastres verificando las condiciones de bioseguridad de la IE. Promueve y apoya en la señalización con carteles en lugares de ingreso y espacios de áreas comunes, verificando y socializando que el plano de señalización y rutas de evacuación y/o croquis de señalización y rutas de evacuación sean las adecuadas.
- 2.8. Contra incendios.** - Verifica de forma periódica que los equipos contra incendios como se encuentren en buen estado y con fecha vigente. Realiza campañas comunicacionales sobre la prevención y control de incendios dentro del local educativo que se pueden ocasionar por corto circuito.

Cabe resaltar que los integrantes de la Brigada de EA y GRD, brigadista líder, brigadista responsable y el brigadista escolar -según el rol a cumplir-, podrán ser identificados con un distintivo de color según lo señalado en el cuadro 4 de la referencia b) para su rápida identificación y localización.

3. **Brigadista escolar:** Cumplen roles de apoyo complementario al brigadista responsable. Son las y los estudiantes: niños, niñas y adolescentes que de acuerdo a su edad y reconociendo su derecho de participación forman parte de la brigada,

En tal sentido, es responsabilidad de su despacho garantizar las condiciones para la conformación y reconocimiento de la brigada de EA y GRD de su institución educativa, incorporar en los instrumentos de gestión y planificación las acciones para generar una cultura de prevención, desarrollar el fortalecimiento de capacidades a la comunidad educativa sobre GRD y coordinar con los aliados estratégicos, la organización e implementación de los componentes de gestión **prospectiva, correctiva y reactiva**.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N.º 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N.º 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.